



Comunicado 150

ADIF

Sector Federal Ferroviario

17 de noviembre de 2022

CGT

CGT EXIGE LA JORNADA DE 35 HORAS ¡YA!

Con esto de la jornada de 35 horas volvemos a encontrar en una situación parecida a la de aquel año 2018 en el que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establecía de forma tajante para el sector público la jornada laboral en 37 horas y media y que parecía que para los interlocutores de entonces, la fiesta no iba con ellos (Empresa y Sindicatos del CGE de Adif).

Tuvo que ser el SFF-CGT quien en solitario inició un proceso de conflictividad, con huelgas incluidas, para reclamar a la empresa lo que YA por ley era nuestro y no lo querían reconocer.

En julio de 2018 solicitamos la aplicación de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de PGE, un 27 de julio se hicieron los primeros paros parciales, acabando con huelgas de 23 horas en todo el Adif en diciembre y paros de 4 horas en circulación, hasta que conseguimos que reconocieran 10 de los 14 días de reducción de jornada que veníamos reclamando. No renunciamos a los 4 días que nos faltan.

Ahora, nos encontramos con el reconocimiento del objetivo por parte del Gobierno de España de implantar la jornada de 35 horas en todas las administraciones públicas y con el fin del condicionante presupuestario que establecía la propia Ley 6/2018:

“Jornada laboral de 35 horas. - Eliminar las limitaciones previstas en la disposición adicional 144 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2018 para que cada Administración Pública establezca, previa negociación colectiva en la mesa u órgano que corresponda, una jornada de 35 horas semanales para el personal a su servicio y el de su Sector Público Institucional”

Prueba de que estos objetivos gubernamentales son y deben ser una realidad es el reciente reconocimiento de la jornada de 35 horas para todo el personal de Renfe recogido en Convenio. Por cierto, un nefasto convenio, que en esta materia vuelve a adaptar la reducción de jornada a una aplicación torticera de reducción de minutos diarios.

¿Y cómo se tiene que materializar esta reducción de jornada? Desde el SFF-CGT tenemos muy clara cuál debe ser esa distribución. Partir del reconocimiento expreso establecido en el II Convenio Colectivo de Adif, que en su cláusula 8ª dice: “...supondrá un promedio semanal de **treinta y siete horas y media**, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que en su caso se establezcan», quedando establecida la **jornada anual en 1.642 horas en cómputo de ocho horas diarias**” Se trata, por tanto de adaptar este texto a la nueva realidad: donde dice 37,5 horas debe decir **35 horas**; donde dice 1642 horas debe decir 1536 horas. Lo cual supone una **reducción de jornada a mayores de 13,25 días**.

¿Y cómo se tiene que implantar por colectivos? Es el momento de implantar definitivamente los **gráficos de ciclos cortos en circulación**, que CGT lleva tanto tiempo peleando en solitario. **El personal de oficinas o de infraestructura**, con gráfico de descanso semanal, puede explorar por fin la posibilidad de **semanas de 4 días**, que tan buenos resultados están dando en otras empresas y administraciones.

Es por ello que el SFF-CGT [se ha dirigido a la Presidenta de Adif por carta](#) para solicitar el cumplimiento inmediato de la reducción de jornada a 35 horas semanales para el personal de Adif, Empresa pública perteneciente al Ministerio de Transportes.

CGT, SOLIDARIDAD, HONESTIDAD Y TRANSPARENCIA

